



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 962 -2001-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 26 DIC 2001

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27209 se aprueba la ley de Gestión Presupuestaria del Estado, establece los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos, que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las entidades del Sector Público, en el marco de la Administración Financiera del Estado;

Que, mediante Ley N° 27573 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2002;

Que, los Artículos 1° y 2° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 4° de la misma, asignándole al Pliego **448 CTAR HUANUCO** La suma ascendente a CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/ 164'251,770.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2002;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2002, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2002;y,





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Gobierno Regional Huanuco
SECRETARIA GENERAL
Unid. Tram. Doc. y Archivo
FOLIO N° 02

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01-Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002;

En uso de las Facultades conferidas mediante Ley 26922 y atribuciones otorgada por el D.S. 010-98-PRES, Resolución Suprema N° 300-2001-PRES y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego **448 "CTAR HUANUCO"** por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	156'703,026
09 Recursos Directamente Recaudados	7'548,744
Total	164'251,770

El desagregado de Ingresos, a nivel de partidas y Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" se presenta en el **Anexo 1** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego **448 "CTAR HUANUCO"**, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	154'019,536
6 Gastos de Capital	10'232,234
Total	164'251,770





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

El Desagregado de Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el **Anexo 2** "Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, correspondiente al Año Fiscal 2002, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto, detallada en el **Anexo 3** "Estructura Funcional Programática" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 448 "CTAR HUANUCO" es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del Presente dispositivo.

ARTICULO 5º.- Copia de la Presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley N° 27573 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
Juan M. Alvarado Cornelio
Prof. Juan M. Alvarado Cornelio
PRESIDENTE EJECUTIVO

